

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 011M de 2017

PROCESO No: SA17M - 071

San José de Cúcuta, 1 de Enero de 2017

Señores ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A. NIT. 900210800-1 MARTIN VARGAS LINARES Gerente Carrera 27 No. 86-43

Teniendo en cuenta la oferta presentada para FIRMA DIGITAL PROFESIONAL DE CONTABALIDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

ESPECIFICACIONES 1.

OBLIGACIONES GENERALES:

Bogotá D.C.

- El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido de manera eficiente, oportuna.
- 2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 3. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS.

\$135.000.00

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:

071

Fecha: 1 de Enero de 2016

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

1



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcuta - Norte de Santander





No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	PAGO ANTICIPADO	Del valor total del contrato por el término del contrato	100	\$135.000
2	CUMPLIMIENTO	Del valor total del contrato por el término del contrato y (seis meses más)	20	\$27.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULADO

1) FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará 100% pago anticipado, toda vez que para la ejecución del objeto contractual se suministra un toque cuya aplicación tiene vigencia durante un año. Para los fines previstos con antelación, el revisor fiscal impartió la aprobación.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Clausula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

Subgerente

Aprobó y Revisó: Judith Magaly Carvajal Cordinadora GABYS Proyectó: Isabel Cristina Calderón - Abogada GABYS

2







CONSOLIDAMOS LA SEGURIDAD DE SUS NEGOCIOS EN LA RED

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2016

Señores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT: 800014918

Nos complace presentar a usted las condiciones generales de negocio que ANDES SCD S.A., ofrece para la adquisición de nuestros servicios, encaminados a proporcionar soluciones que se ajustan a las nuevas tendencias del uso de mecanismos robustos de certificación y transmisión electrónica de mensajes de datos

Nuestra compañía, cuenta con una infraestructura tecnológica robusta que soporta nuestros servicios y permite ofrecer condiciones óptimas de confiabilidad y seguridad en cuanto a la información que es emitida o entregada a través de nuestros servicios. Igualmente, cuenta con el soporte necesario en todos los mecanismos de regulación y certificación digital, actuando como una tercera parte de confianza entre suscriptor — usuario; para esto ha desarrollado sistemas de control y certificación basado en la idoneidad y respaldo que garantiza nuestra compañía a través de su gran talento humano, capacidad técnica y excelente infraestructura digital, lo cual garantiza un producto y servicio de alta calidad.

Nuestro deseo es ofrecer a ustedes servicios que satisfagan sus necesidades y cumplan el objetivo. Esperando que esta oferta sea de su interés, adjuntamos nuestra propuesta de negocios.

Cordialmente,

Martin Vargas Linares Gerente General



CONSOLIDAMOS LA SEGURIDAD DE SUS NEGOCIOS EN LA RED

CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL

¿Qué es un Certificado Digital?

Es un método que asocia la identidad de una persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.

Usos del Certificado Digital

El certificado digital puede ser utilizado para los siguientes propósitos:

a. Autenticación de identidad.

La firma digital puede utilizarse para identificar a una persona física o jurídica como quien dices ser en el ámbito de su actividad.

b. Certificado Digital.

Los Certificados digitales ofrecen los medios de respaldo al garantizar la autenticidad del origen, la integridad de los datos firmados y el no repudio.

- Autenticidad del origen: En una comunicación electrónica el suscriptor puede acreditar válidamente su identidad y su condición ante otra persona demostrando la posesión de la clave privada asociada con la respectiva clave pública contenida en el certificado.
- Integridad del documento: La utilización del certificado garantiza que el documento es integro, es decir, existe la garantía de que el documento no fue alterado o modificado después de firmado por el suscriptor. Además certifica que el mensaje recibido por el usuario es el mismo emitido por el suscriptor.
- No repudio: Evita que el emisor del documento firmado pueda negar en un determinado momento la autoría o la integridad del documento, puesto que la firma a través del certificado digital puede demostrar la identidad del emisor sin que este pueda repudiarlo.

c. Cifrado de información.

Es el proceso de transformar la información para hacerla incomprensible para todos excepto para el receptor a quien va dirigida.



PROPUESTA ECONÓMICA

VIGENCIA	FORMATO TOKEN	
1 Año	\$ 135.000	
2 Años	\$ 230.000	
6 Meses	\$100.000	8

Todos los valores están con IVA incluido

Forma de pago únicamente de contado ,el pago electrónico o transferencia posterior confirmación con el área de contabilidad :

BANCO	TIPO	NÚMERO
Bancolombia	Transferencia/Ahorros	04840884771
Bancolombia	Consignación/Convenio	57981
BBVA	Transferencia	0834000200012569
BBVA	Consignación/Ahorros	834 - 012569
Efecty	Convenio	110216

A nombre de ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL S.A NIT 900210800-1

Retefuente	ÉGIMEN COMÚN / NO SOMOS AUTORETENEDORES 2.5% Base mayor \$803.000	900 N. W
W)	4 % Base mayor \$119.000	
Reteica	9,66 * 1000	

REQUISITOS:

Documentación Requerida Representante Legal

- Cedula de ciudadanía ampliada 150%.
- Certificado de Cámara de Comercio. No mayor a treinta (30) días.
- RUT de la entidad.
- Copia del Comprobante de Pago de la firma Digital a nombre de ANDES SCD.SA





Documentación Requerida Pertenencia a Empresa(CONTADORA).

- Cedula de ciudadanía ampliada 150%.
- Certificado laboral no mayor a 30 días indicado el cargo con hoja membretada y firmado.
- RUT de la entidad
- Copia del Comprobante de Pago de la firma Digital a nombre de ANDES SCD.SA

Documentación Requerida Profesional Titulado(Revisor Fiscal por prestacion de servicios).

- Cedula de ciudadanía ampliada 150%.
- Tarjeta Profesional ampliada 150%.
- Copia del Comprobante de Pago de la firma Digital a nombre de ANDES SCD.SA

La firma como **Profesional Titulado** queda a nombre del profesional y no al nombre de la empresa,en este caso no puede hacer uso del cupo de reposición.

IMPORTANTE:

El certificado digital de Representante Legal y Pertenencia a Empresa <u>puede acceder a un solo</u> <u>cupo de reposición</u> en caso de cambio de titular ,perdida y/o Razón social:
Requisitos

- Certificado debe tener una vigencia restante de 6 meses al momento de la solicitud
- Aplica para vigencias de un año en adelante
- En los 3 primeros mese de vigencia de la firma el CAMBIO DE TITULAR es gratuito.
- En los meses 4 al 6 el cambio tiene un costo de \$76,000 IVA Incluido(para el cambio el cliente debe tener el TOKEN)
- La reposición por CAMBIO DE TITULAR Y/O PERDIDA tiene un valor de \$131.000 IVA Incluido en el caso de no tener el TOKEN,



Condiciones Comerciales:

- Soporte técnico por medio telefónico, chat y acceso remoto para la instalación y para uso del certificado digital durante el tiempo que se encuentre activo el mismo.
- Validez de la oferta: 30 días calendario
- Tiempo de entrega Token: 2 días hábiles Bogotá 3 a 5 días hábiles otras ciudades después de radicada correctamente la documentación.
- Porcentaje de IVA aplicado: 16%.

Los documentos deben ser enviados a ventas7@andesscd.com.co De esta manera empezaremos el proceso para su Firma Digital.

Contacto Comercial:

Nombre	Carlos Alberto Vasquez Masmela	
Cargo	Asesoro Comercial	_
Dirección	Carrera 27 No 86 – 43 Polo Club	
Ciudad	Bogotá	S 244
Correo Electrónico	Ventas7@andesscd.com.co	Si .
Teléfono	PBX: (571) 7953430 – 3816876 Ext 507 Móvil: 314 318 1303 - 312 540 7550	- X